



RD	N°	03945813
RE	N°	02348001

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 094 -2026-GRA-GRDE-DRA/OA

Huaraz, 14 de Julio del 2026

VISTO:

Resolución Administrativa N°084-2026-GRA-GRDE-DRA/OA de fecha 12 de Junio del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto, desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y como finalidad, establecer, los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión Inter operativa articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados; determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimientos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, de conformidad al numeral 2 del Artículo 4, del Reglamento del Decreto Legislativo N°1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, define a los bienes muebles como aquellos bienes que, por sus características, pueden ser trasladados de un lugar a otro sin alterar su integridad, incluyendo los intangibles y las existencias, independientemente de uso. De otro lado, en el numeral 3 del artículo 8, respecto a la Administración de Bienes, considera a este acto como componente que permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimientos Público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas y objetivos estratégicos y operativos.

Que, con Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificada por Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01, la misma que regula los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes patrimoniales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades del sector público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, en el artículo 68 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, precisa que son actividades a cargo de la Oficina General de Administración – OGA, entre otros, designar a la Mesa Directiva mediante un memorando o documento análogo; y, en su artículo 69 precisa en sus numerales 69.1 La Mesa Directiva está integrada por el responsable de la OCP (quien la preside) y dos miembros que designe la OGA; y, 69.2 Tiene a cargo las siguientes actividades: a) Velar por el normal desarrollo del acto público de la subasta pública, resolviendo las cuestiones que pudieren presentarse durante el mismo. Las decisiones se adoptan por mayoría. b) Suscribir el acta de subasta pública.

Que, mediante Resolución Administrativa N°078-2026-GRA-GRDE-DRA/OA, se aprueba la baja de dieciséis (16) vehículos por el importe total de doscientos sesenta y dos mil trescientos trece con 11/100 soles (S/.262,313.11), por causal de chatarra.

Que, mediante INFORME N°867-2026-GRA-GRDE-DRA/OA-UL e INFORME N°0106-2026-GRA-GRDE-DRA/OA-UL/CP la Unidad de Logística y área de Control Patrimonial, solicitan la designación de la Mesa Directiva para la subasta pública de la baja de bienes muebles.





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 094 -2026-GRA-GRDE-DRA/OA

Que, mediante INFORME N°164-2026-GRA-GRDE-DRA/OA, La Dirección de la Oficina de Administración solicita autorización para designación de la mesa directiva conforme la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 al Titular de la Entidad, quien con proveído emite la autorización y solicita proceder con el trámite.

Que, con la Resolución Administrativa N°084-2026-GRA-GRDE-DRA/OA de fecha 12 de Junio del 2026, se resuelve en el Artículo Primero, Designar la Mesa Directiva para llevar a cabo con la subasta pública presencial de los bienes de baja y otros de la Dirección Regional de Agricultura Ancash del Gobierno Regional de Ancash, donde el **Abog. Magister JAVIER FERNANDO PEÑARANDA LAREDO** en calidad de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica fue incluido como parte integrante de la Mesa Directiva y; con fecha 06 de Julio del 2026 el Gobierno Regional de Ancash, mediante la Resolución Gerencial General Regional N°398-2026-GRA/GGR resuelve aceptar la **RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE** del referido funcionario de la Dirección Regional de Agricultura Ancash, dejando sin efecto legal toda disposición administrativa que contravenga a la presente resolución.

Y, con Resolución Gerencial General Regional N°399-2026-GRA/GGR de fecha 06 de Julio del 2026, el Gobierno Regional de Ancash Designa a cargo de confianza del Director del Sistema Administrativo III – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, Decreto Supremo N°217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y Directiva N°0006-2021-EF/54.01, denominada Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 y, Ordenanza Regional N°007-2025-GRA/CR de fecha 05 de Diciembre del 2025, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF, del Gobierno Regional de Ancash, en sus Artículos 40° y 64° de la Dirección Regional Agraria de Ancash, y; con la aprobación del Director de la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, La Resolución Administrativa N°084-2026-GRA-GRDE-DRA/OA de fecha 12 de Junio del 2026.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR la Mesa Directiva para llevar a cabo la subasta pública presencial de los bienes de baja y otros de la Dirección Regional de Agricultura Ancash, el cual estará integrada de la siguiente manera:

CARGO	FUNCION
Responsable del Área de Control Patrimonial	Presidente
Responsable del Unidad de Administración Financiera – Contabilidad	Miembro
Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados en el artículo de la presente resolución; las demás oficinas que correspondan.

REGÍSTRSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH


LIC. ADM. FOCIO J. MAUTINO VIDAURRE
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN